

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N°1005/2019
QUE ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE MAGISTER EN MARKETING
Y SUS MODIFICACIONES CON LA
RESOLUCIÓN N°1110/2014 DE LA CARRERA
DE PREGRADO INGENIERIA COMERCIAL EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA**

SANTIAGO, 16/12/2022 - 11918

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución 055 de 2018, el Decreto N°323/425 del 2018, el Decreto Universitario N°1988, la Resolución N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución N°055 de 2018, la Resolución N°5929 de 2019 que establece lineamientos para la articulación en pre y postgrado y el acuerdo del Comité del Programa de Magíster en Marketing en su sesión N°4 del 24 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de formalizar en un plazo de 24 meses los procesos de articulación entre pre, postgrado y programas de postgrado según la definen las orientaciones del Plan Estratégico institucional y la Resolución N°5929 de 2019 que establece lineamientos para la articulación.

2. Procurar la concreción de procesos que cautelen la calidad de la formación en la trayectoria curricular de los/las estudiantes.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE, la articulación del Programa Magíster en Marketing con la carrera de pregrado Ingeniería Comercial en Administración de Empresas.

ESTABLÉCESE, que el Comité del Programa del Magíster en Marketing y los integrantes del Comité de la Carrera de pregrado, definirán y refrendarán a partir de la presente Resolución, un Acuerdo de Articulación, el cual detallará:

- a) La alternativa curricular de articulación que corresponderá.
- b) Los cupos de los/las estudiantes que podrán acceder al mecanismo de articulación.
- c) El nivel de articulación declarado será de tipo *simultánea*.
- d) El resguardo de los plazos máximos de titulación y de permanencia de los estudiantes que se están articulando.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. HUMBERTO PRADO CASTILLO - VICERRECTOR DE POSTGRADO

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)**

HPC/JSS/AFD/DMG/ivp

Distribución

1 Vicerrectoría de Postgrado.

1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado de Facultad de Administración y Economía.

1 Registro Curricular FAE

1 Departamento de Calidad y Acreditación

1 Jefe de Carrera de pregrado, Ingeniería Comercial en Administración de Empresas

1 Director de Programa de Magister en Marketing

1 Registro Académico

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central